una superficie de 177 metros 27 decímetros cuadrados; consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al libro 156, tomo 1.156, finca 12.913. Tasada pericialmente en la suma de 110.439.210 pesetas.

Sevilla, 23 de noviembre de 2000.—El Magistra-do-Juez.—El Secretario.—1.742.

### **SIERO**

#### Edicto

Doña Carmen Santos Roy, Juez de Primera Instancia número 2 de Siero y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 218/1997, se tramita procedimiento de quiebra de la mercantil «Pescados Fanjul, Sociedad Anónima», en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero de 2001, a las nueve horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, que en el presente caso es de setenta y dos millones cuatrocientas diez mil setecientas treinta (72.410.730) pesetas, no admitiéndose por lo tanto posturas inferiores a 48.273.820 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 3389/0000/53/0218/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, o sea, como mínimo 14.482.146 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que únicamente la quebrada podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

# Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.-Terreno sito en el lugar de la Revuelta del Coche, Parroquia de Argüelles, Concejo de Siero, que ocupa 4.016 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y sur, caminos; este, bienes de don Carlos Junquera y camino, y oeste, camino. Dentro existe nave industrial con planta para oficinas, planta baja v primera sobre la rasante, con destino principal o almacenamiento v conservación de pescados y mariscos con cámaras frigoríficas. Construcción de tipo prefabricado la parte estructural, vigas prensadas y forjado cerámico, tipo «Rubiera». Ocupa una superficie total construida de 400 metros 81 decímetros cuadrados, destinados íntegramente a nave industrial, en planta baja a excepción de 13 metros cuadrados que ocupa el portal y la caja de escalera. La planta primera de oficinas ocupa 135 metros 81 decímetros cuadrados con acceso por el portal y caja de escaleras existente a la izquierda de su fachada principal. En el interior de la nave se dispone de un pequeño departamento para recepción, así como tres cámaras frigoríficas para conservación y congelación del pescado. Está dotada de servicios de agua, luz, poza séptica y cubierta de uralita. El acceso a dicha nave se hace a través de portones plegables verticalmente metálicos. El resto del terreno se destina a calle de acceso y prado. La total finca conserva los linderos generales señalados al principio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al número 65.083, folio 97, libro 468, tomo 551.

Tasada a efectos de esta segunda subasta en setenta y dos millones cuatrocientas diez mil setecientas treinta (72.410.730) pesetas.

Pola de Siero, 1 de diciembre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—2.193.

#### SUECA

#### Edicto

Doña Isabel Llacer Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 137/95, se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», ahora Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pascual Hidalgo Talens, contra don Juan Antonio Mateo Ortells y doña María Amparo Mateo Cuevas, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos deudores v que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el próximo día 3 de abril de 2001, a las doce horas de su mañana, v servirá de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 3 de mayo de 2001, a la misma hora, caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 4428 000 18 137/95, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos, devolviendo los resguardos acto seguido del remate, excepto el que corresponda al rematante. El ejecutante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, y los títulos de propiedad, si los hubiera, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna otra.

guna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Asimismo, y para el supuesto de que no pudiera notificarse la presente resolución a los deudores, respecto al lugar, día y hora de las subastas, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del mencionado edicto.

### Bienes objeto de la subasta

Vivienda en planta alta primera, puerta segunda, de 141 metros 4 decímetros cuadrados de superficie. Consta de vestíbulo, sala de estar, comedor, tres dormitorios, cocina, galería con lavadero, aseo y baño; linda como la finca total. Forma parte del edificio situado en Sueca, carrer Nou, antes San Francisco, número 54. Linda: Derecha, entrando, de doña Josefa Soler, don Francisco Camilleri y don Vicente Fletes; izquierda, de don Miguel Mánez, don Miguel Tatay y don Mariano Muñoz, y fondo, de don José Furió y doña Isabel Benedito, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.884, libro 563 de Sueca, folio 191, finca registral número 35.473, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Sueca, 5 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—2.137.

### TARANCÓN

### Edicto

Doña Julia González Pernia, Juez de Primera Instancia número 2 de Tarancón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 14/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Sánchez, contra don David Alfonso Bustos Ramos, doña Luz María Arquero Solera, don Julián Arquero Arquero y doña Feliciana Solera López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 1637 0000 17 0014/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en Horcajo de Santiago (Cuenca), calle Comisario, 37, de 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 608, libro 58, folio 66, finca número 3.665. Valorada en diez millones de pesetas.

Al encontrarse los demandados expresados en ignorado paradero, quedan notificados de los señalamientos a subasta por medio de este edicto y a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo, en virtud de ello y antes de verificarse el remate librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tarancón, 11 de diciembre de 2000.—La Juez.—El/La Secretario.—2.168.

### **TARAZONA**

### Edicto

Doña María José Alegre Espada Juez de Primera Instancia número 1 Tarazona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 288/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano Sociedad Anónima», contra «Riberco Sociedad Limitada» en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte dias, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo de 2001 a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo. Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4888/0000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 18.144.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la L.H. están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 84. Local destinado a oficinas. Está situado en dos niveles: En planta baja ocupa una superficie construida de 51,73 metros cuadrados y útil de 38,10 metros cuadrados, distribuidos en acceso vestíbulo, pasillo, sala de archivo, servicios y aseo. Linda en este nivel: Al frente, calle Cortes de Aragón, lo que tiene acceso independiente; derecha, entrando, local 1, destinado a garaje; izquierda, y fondo, local 2 o local comercial.

En planta primera alzada ocupa una superficie construida de 100,86 metros cuadrados y útil de 85,34 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, despachos, sala de administración, y dos salas de visitas. Linda en este nivel: Frente, vuelo de la calle Cortes de Aragón; derecha, entrando, piso primero derecha, tipo «10», del portal 2; izquierda, local comercial; y fondo, local comercial y plazo o espacio libre posterior. En total su superficie construida es de 152,59 metros cuadrados y su superficie útil de 123,44 metros cuadrados. La comunicación entre los dos niveles se realiza mediante una escalera interior. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 1.56 por 100. Forma parte integrante de un edificio sito en Tarazona, entre las calles Reino de Aragón y Cortes de Aragón, hoy calle Cortes de Aragón, número 4 de Tarazona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 940, libro 369, folio 39, finca registral 29.042

Tarazona, 8 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—2.174.

### **TARRAGONA**

# Edicto

Don José Antonio Ruiz Pardo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 188/2000 actuaciones de declarativo menor cuantía a instancia de Comunidad de Propietarios del edificio «Obsidiana» I fase de La Pineda de Vila-Seca, representada por la Procuradora doña María Josepa Martínez Bastida, contra «Salou Obsidiana, Sociedad Anónima», «Tarraco, Sociedad Anónima», don Óscar Macian Sorg, don Agustín Doménech Sevil y don Jaume Roig Vela, sobre en los que, en resolución dictada el día de la fecha, se ha acordado emplazar en legal forma para que, si le conviniere, dentro del plazo de diez días se persone en los autos, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada en situación de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación, por edictos a «Salou Obsidiana, Sociedad Anónima» por ignorarse

Y para que sirva de emplazamiento libro el presente en Tarragona a 27 de octubre de 2000.—El Secretario.—1.708.

# TARRAGONA

# Edicto

El Secretario del Juzgado de la Instancia e Instrucción número 6 de Tarragona y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 198/90 se tramita juicio ejecutivo, a instancia de la entidad Banco Central Hispanoamericano, contra doña Carmen Batalla Solé y don Agustín Salvat García, en ejecución de la sentencia firme,

en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

- 1. No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo.
- 2. Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., número 4213-0000-17-0198-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.
- 3. Únicamente podrá ceder el remate a un tercero la parte ejecutante.
- 4. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.
- 5. Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.
- 6. Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día cinco de abril de dos mil uno a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas, o en la forma acordada en las actuaciones.

# Bienes que se sacan a subasta

Pieza de tierra de cabida 14 jornales estadísticos, equivalentes a 8 hectáreas 51 áreas, 66 centiáreas, compuesta de bosque y parte viña de secano, situada en término municipal de El Catllar, partida La Plana. Linda: Al este, con tierras de don Matías Blanch y don José Sardá, que tuvo igual procedencia que ésta; al sur, con las de don Jaime Canela y don Francisco Guinovart; al oeste, con las de don Pablo Moragas y doña Rosario Rodón, y al norte, con las de don Nicasio Pallares y don Francisco Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, finca número 1.015 al tomo 1.594, libro 57 del Ayuntamiento de El Catllar. Valor de tasación: Diez millones ochocientas veinticinco mil doscientas (10.825.200) pesetas.

Nuda propiedad de urbana.—Casa, con su patio anexo, sita en el pueblo de La Riera, calle Placeta, número 7, ante calle Palau Quer, número siete. Mide 99 metros cuadrados, con un patio de 55 metros también cuadrados. Lindante: Por la derecha, doña Josefa Bertrán; izquierda, don Juan Espasa; detrás, con una acequia; y al frente, con dicha calle a donde abre puerta. Inscrita en el Registro de Torredembarra, finca número 284 al tomo 981, libro 24. Valor de tasación: Tres millones doscientas sesenta y nueve mil seiscientas noventa y cinco (3.269.695) pesetas.